

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

IP/C/W/376/Add.1
13 de septiembre de 2002

(02-4879)

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA: INFORMACIÓN FACILITADA POR OTRAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

Addendum

ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS

En el presente documento se reproduce la información que se ha recibido de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en una comunicación de fecha 27 de agosto de 2002.

**Comunicación del Sr. Ken Heydon, Director Adjunto, al Presidente del
Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual
relacionados con el Comercio**

París, 27 de agosto de 2002

Excmo. Sr. Embajador Pérez Motta:

Le agradezco su carta de 22 de julio en la que solicita se actualice la información relativa a los programas de cooperación técnica y financiera en el ámbito de la propiedad intelectual relacionados con la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, para conocimiento del Consejo que usted preside. La OCDE lleva actualmente a cabo actividades en diversos ámbitos en relación con cuestiones de propiedad intelectual y la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC.

Desde 2001, la Dirección de Comercio de la OCDE ha emprendido tres iniciativas relacionadas con los derechos de propiedad intelectual:

- *Relaciones entre los acuerdos comerciales regionales y el sistema comercial multilateral: los derechos de propiedad intelectual.* En este breve documento se examina el tratamiento relativo a los derechos de propiedad intelectual en ciertos acuerdos comerciales regionales, con el fin de determinar dónde y de qué forma estos acuerdos van más allá de lo que exige el Acuerdo sobre los ADPIC. Una versión para difusión general de este documento está disponible en [http://www.oalis.oecd.org/oalis/2002doc.nsf/LinkTo/td-tc-wp\(2002\)28-final](http://www.oalis.oecd.org/oalis/2002doc.nsf/LinkTo/td-tc-wp(2002)28-final).
- *Las repercusiones de los derechos de propiedad intelectual en las inversiones extranjeras directas y el comercio: el caso de los países en desarrollo.* Este estudio se halla en curso. En él se pondrá de relieve la vinculación entre los cambios ocurridos en los regímenes nacionales en materia de derechos de propiedad intelectual y la evolución del comercio y las corrientes de inversión extranjera directa. Una versión preliminar del documento se presentará para distribución interna en la OCDE en el otoño de 2002 y posiblemente se disponga en 2003 de una versión para difusión general.
- *Los derechos de propiedad intelectual en la nueva economía: los cambios tecnológicos y la protección de los derechos de propiedad intelectual.* Esta actividad tiene por objeto aportar información sobre 1) las principales cuestiones en materia de propiedad intelectual que guardan relación con la nueva economía, y 2) las iniciativas recientes que se han emprendido para adaptar los regímenes de propiedad intelectual a la nueva economía. En el primer elemento de esta labor se presentará una guía para orientarse entre las muchas normas y proyectos existentes sobre la protección de la propiedad intelectual en el contexto de la nueva economía. Se incluirá la presentación de iniciativas multilaterales, así como de ciertos cambios regionales y nacionales ilustrativos. En un trabajo futuro, que han de decidir los Miembros, se podría presentar un análisis sintético de las cuestiones de propiedad intelectual que ha suscitado la nueva economía. Este trabajo abarcaría los ámbitos fundamentales de la propiedad intelectual y todos los aspectos de la nueva economía, y no se limitaría a las repercusiones del comercio electrónico.

La Dirección de Ciencia, Tecnología e Industria (DSTI) de la OCDE también efectúa una labor que contribuye a la aplicación de los ADPIC. Su trabajo está centrado en el estudio, sobre la base de datos empíricos, de las consecuencias que tienen las políticas de derechos de propiedad

intelectual compatibles con los ADPIC sobre la oferta de tecnología y el acceso a esta tecnología. El Grupo de Trabajo sobre Biotecnología del Comité de la Política Científica y Tecnológica (CSTP) ha puesto en marcha un programa de trabajo sobre las repercusiones de los derechos de propiedad intelectual (incluidas las políticas relativas a las patentes y la concesión de licencias) en la oferta de invenciones genéticas y el acceso a estas invenciones. En el taller de expertos que se llevó a cabo en enero de 2002, en Berlín, bajo el auspicio conjunto de la OCDE y el Ministerio Federal de Educación e Investigación de Alemania, se examinaron los efectos de los usos actuales de las "patentes por genes" en la actualización clínica de nuevos diagnósticos y tratamientos, la libertad de investigación, y el desarrollo de nuevos productos. En el taller se analizaron también las estrategias que están adoptando las empresas, los gobiernos y la sociedad civil para gestionar mejor la proliferación de dichas "patentes por genes".

Un breve informe del taller puede consultarse en <http://www.oecd.org/pdf/M00032000/M00032910.pdf>, y un informe más completo se publicará más adelante durante el presente año. En resumen, en el taller se concluyó de que los más graves temores que se habían expresado -en el sentido de que una proliferación de patentes por genes podría restringir el acceso a la tecnología y la oferta de esta tecnología- no habían sido confirmados por la experiencia. No existen pruebas empíricas de que la existencia de patentes haya tenido por resultado dificultades generalizadas para acceder a la tecnología o para disponer de ella. Sin embargo, existen posibilidades de mejorar las prácticas en materia de concesión de licencias y algunos de los aspectos del sistema, por ejemplo, estableciendo lo que constituye una exención respecto de la investigación y considerando si deben aplicarse exenciones respecto de ciertos usos clínicos.

El Grupo de Trabajo sobre Biotecnología (WPB) está estudiando la mejor forma de continuar esta labor. Entre las opciones examinadas figuran la elaboración de directrices sobre las mejores prácticas para la concesión de licencias en materia de invenciones genéticas y el establecimiento de indicadores para analizar las repercusiones económicas y de otro tipo que tienen tales invenciones. Otras actividades del WPB, especialmente en lo que concierne al mejoramiento de la oferta de intervenciones biotecnológicas contra las enfermedades infecciosas y el acceso a estas intervenciones, están estrechamente relacionadas con los principales temas que se examinan en el Consejo de los ADPIC.
